

La conciliación de la vida laboral y familiar: límites y alternativas

Vicent Borras
Vicenc.borras@uab.cat

INDICE

- Aclaraciones conceptuales
- Políticas de conciliación
 - orígenes e instrumentos
- Límites y posibilidades
 - políticas de tiempo...

2

Origen conceptual

- Aproximación de dos mundos contrarios (S.XIV)
- El concepto en inglés “**reconciliation**” o desde el mundo empresarial “**Work and life balance**”
- En España aparece como consecuencia de la aplicación de la directiva europea 92/85/CEE i 96/34/CE, en la llei 39/1999.

3

Qué es la conciliación

- Las dificultades de la definición:
 - **trabajo**: una carga total de trabajo desigualmente distribuida
 - **tiempo**: un uso desigual del tiempo
 - **pautas socioculturales**: el modelo “hombre cabeza de familia”
 - **un conflicto invisible**: la división sexual del trabajo:
 - **un equilibrio imposible**

4

Tiempo y trabajo: una relación controvertida

- El **tiempo** no es solo la jornada laboral
- El **trabajo** no es solo la actividad laboral
- El **tiempo de vida** es un **horizonte obligado**
 - La reducción del ciclo laboral y la prolongación del ciclo de vida

5

El tiempo de trabajo en clave mercantil (masculina)

- **La centralidad del tiempo de trabajo**
 - la disponibilidad laboral absoluta
 - El tiempo de no trabajo es sólo tiempo de ocio
- **La invisibilidad del tiempo de trabajo doméstico-familiar**
 - un tiempo vacío y sin sentido para los masculinos
 - un tiempo continuo que atrapa a las mujeres en la vida cotidiana

6

El tiempo de trabajo en clave femenina (doméstica)

- **La Jornada Interminable:**
 - el trabajo remunerado y el trabajo doméstico-familiar
 - la Doble Presencia de las mujeres adultas
- **La emergencia del tiempo de libre disposición personal**
 - un indicador del uso desigual del tiempo entre mujeres y hombres
 - una reivindicación femenina


7

Una Doble Presencia mayoritariamente femenina

- **Una carga total del trabajo más elevada**
 - el trabajo es masculino y la fatiga femenina
- **Menos tiempo libre**
- **Cargas rígidas durante todo el ciclo de vida**
 - criaturas y ancianos

8

El modelo hombre cabeza de familia

- Hombre adulto:** Cabeza de familia masculino (principal proveedor de ingresos del núcleo familiar)
- **El contrato social entre géneros en las sociedades del bienestar**
- 
- **Mujer adulta:** Ama de Casa (madre y esposa que se ocupa del hogar/familia y de las personas que en él habitan)

9

Sospechas entorno a la conciliación

- Sólo hablan del tiempo familiar y olvidan el tiempo libre o el tiempo personal
- Aparecen desde su origen ligadas a las mujeres: 4art pilar destinado a Políticas de Igualdad para promover ocupación femenina
- No han surgido como una demanda social
- Deudoras de una lógica productivista

10

Las sospechas continúan...

- La conciliación **no sirve** tal y como está planteada
- Parece como si **sólo las mujeres necesitasen** la conciliación
- Les **mujeres adultas no concilian, acumulan...**una mayor carga total de trabajo

11

Y las preguntas se añaden a las sospechas

- La **tolerancia social** (hipocresía) del absentismo masculino en la conciliación
- Qué hacemos con las **personas dependientes**?
- Qué pasa con el **Estado del Bienestar**?
 - **Protección social**
 - **Sistemas de cura socialmente organizada**

12

Nuevos usos sociales del tiempo

- El aumento de la desincronización horaria cotidiana:
 - la **desregulación de la jornada laboral**
 - la **intensificación de los ritmos laborales**
- el **aumento** de la ocupación en los servicios
 - El aumento de las mujeres en el sector servicios: "**las pink collars**"

13

Políticas de conciliación

- **compromiso** en la UE:
 - 60% actividad laboral femenina (2010)
- **contenido** básico Políticas Conciliación:
 - permisos laborales (criaturas i ancianos)
 - servicios de atención a la vida diaria (SAD)
 - Un espacio precario solo femenino
 - la baja calidad de una ocupación imprescindible
 - ser usuaria y al mismo tiempo trabajadora del servicio

14

Instrumentos 1

- La **ley de conciliación española** (39/1999)
- **Mejoras**
 - mejor protección frente al despido
 - prestación económica embarazo de riesgo/no puesto alternativo
 - reducción jornada o excedencia por motivos de cuidado
 - ampliación permisos maternidad /adopción/acogida
- **Inconvenientes**
 - permiso parental no individualizado
 - valoración negativa (sindicatos i CES..)
 - más valor al permiso de maternidad que a los de cuidado de personas dependientes

15

Instrumentos 2

- la **ley de la Generalitat Catalana (2006) y "Plan Concilia"**
- **Mejoras**
 - mejoras permisos lactancia/prematuros/adopción/acogida
 - reducción horaria sin reducción salarial
 - introducción permiso paternidad (10 días "Plan concilia" ahora un mes)
 - flexibilidad horaria para el trabajo de cuidado (criaturas o dependientes)
- **Inconvenientes**
 - sólo afecta a los trabajadores/as de las Administraciones públicas: los que menos problemas tienen para conciliar
 - intensificación de la productividad?

16

Instrumentos 3

- La **ley de Igualdad (22-3-2007)**
- **Mejoras**
 - permiso de paternidad: 15 días
 - ampliación de las excedencias para los trabajos de cuidado
 - Adaptación, reducción y distribución jornada laboral desde las necesidades del trabajador/a (reducción de un mínimo 1/8 de la jornada laboral y un máximo de la mitad)
- **Inconvenientes**
 - No incluye permisos de cuidado en caso de enfermedad de los hijos/as, ni prevé servicios para lo mismo
 - Fraude de ley: los permisos se utilizan para trabajar más, pero no conciliar
- las **políticas empresariales de Reducción del Tiempo de Trabajo**
 - *pros*: permisos/servicios/flexibilidad horaria
 - *contras*: una solución individualizada y minoritaria

17

Un estudio sobre la Conciliación de la vida laboral y familiar (QUIT 2003)

- Un **Estado del Bienestar débil y una tradición familista fuerte**:
 - Los aspectos materiales
 - la falta de servicios, especialmente los del SAD.
 - los aspectos simbólicos
 - los **hombres no quieren pensar**
 - Las **mujeres no quieren ceder**
- las **mujeres de clase trabajadora son las más perjudicadas**



18

Propuestas para repensar las políticas de conciliación

- una ocasión para "repensar el tiempo"
- Las políticas de tiempo
- Una ocasión para "repensar El Estado del Bienestar"
- El contrato social entre hombres y mujeres



19

Límites y posibilidades de la conciliación 1

- una visión "familiar":
 - Los horarios escolares como a centro de la preocupación
 - El olvido del cuidado de los ancianos dependientes
- una visión "laboral":
 - El horario laboral flexible de los cualificados
 - la conciliación sólo regula el tiempo "excepcional"

20

Límites y posibilidades de la conciliación 2

- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral para toda la población activa:
 - permisos laborales de paternidad y maternidad /necesidades familiares/libre disposición individual
 - Qué pasa con el salario?
 - servicios SAD universales e individualizados
 - La ley de la dependencia (2007)
 - La profesionalización y revalorización de los SAD
 - Quien financia y/o quien paga?

21

Renovar el contrato social entre géneros

- El necesario cambio de mentalidad frente al modelo "hombre cabeza de familia"
 - Cual es el límite de la violencia de genero
 - El reto de las nuevas migraciones
- Aumentar la disponibilidad doméstico/familiar de los masculinos
 - La revalorización del trabajo de "cuidado"
 - El cuidado de si mismo y de los demás
 - El tiempo de vida no sólo es "trabajo/ocio"

22

Políticas de tiempo posibles

- políticas de tiempo de trabajo no productivistas:
 - no a la tolerancia del presentismo laboral
 - repensar la no aceptación de la Reducción del Tiempo Trabajo sincrónica y cotidiana
 - no al tiempo parcial femenino
 - penalización de la disponibilidad laboral absoluta

23

Otras propuestas para hacer políticas de tiempo viables...

- Un horizonte:
 - el tiempo de vida y la sostenibilidad
- Regular y ordenar el tiempo de la ciudad
- Un riesgo a tener en cuenta:
 - El aumento de las desigualdades de clase, género y etnia
- Administraciones ejemplificadoras... los horarios...



24

Qué deberíamos hacer con la conciliación...

- “Lo que hay que proteger no es tanto el derecho al trabajo de las mujeres casadas como el derecho de las mujeres trabajadoras a casarse y tener criaturas” *(Alva Myrdal, 1968)*

25